



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00258281-UNC-ME#SEU

VISTO:

EI EX 2026-00258281-UNC-ME#SEU,

CONSIDERANDO:

La RR-2025- 2190-E-UNC-REC mediante la cual se delega en los y las Secretarios/as y Prosecretarios/as que dependen directamente del Rector, y en el/la Director/a del Laboratorio de Hemoderivados, la autorización y disposición de pago de las horas extras establecidas en el artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 366/2006.

Que el Jefe de Departamento del Area Económico Financiera de la Secretaría de Extensión solicita el pago de las horas extras cumplidas por personal no docente de esta Secretaría de Extensión, para el mes de marzo 2026 en orden 2;

Por ello,

EI SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el abono de las horas extras correspondiente al mes de marzo de 2026, por la cantidad y el monto bruto que en cada caso se indica, y al personal detallado a orden 2 de las presentes actuaciones, como archivo embebido; gasto atendido con recursos propios de la Secretaría de Extensión Universitaria – Fuente 12.

ARTICULO 2°: Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados, a la Secretaría de Gestión Institucional (SGI)

Universidad Nacional de Córdoba, al Area Económico Financiera y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Secretaria de Extensión Universitaria.